

## Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información

El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad de la Información, Privacidad y Protección de Datos Personales, especialmente a la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones aplicables durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá:

### 1. Cumplimiento de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales

EL CONTRATISTA deberá aceptar, cumplir y aplicar las políticas del SENA, así como socializarlas con todo su personal, subcontratistas y terceros vinculados a la ejecución del contrato, garantizando que cada uno las conozca y aplique correctamente.

### 2. Identificación y gestión de riesgos

EL CONTRATISTA deberá analizar y aceptar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos. Estos riesgos serán incluidos en la matriz de riesgos del proceso.

### 3. Seguimiento y actualización de la matriz de riesgos

En la etapa contractual, EL CONTRATISTA, deberá realizar seguimiento periódico a la matriz de riesgos, así como reportar nuevas amenazas, vulnerabilidades o cambios en los procesos. Igualmente, deberá presentar informes documentados sobre el estado de la gestión de riesgos, los controles implementados y su efectividad. Dichos informes deberán ser entregados al supervisor del contrato con la periodicidad que este determine.

### 4. Acuerdos de confidencialidad

EL CONTRATISTA garantizará que todo su personal, así como cualquier tercero vinculado a la ejecución del contrato, suscriba acuerdos de confidencialidad que contemplen obligaciones claras sobre el manejo, protección y no divulgación de la información. Estos acuerdos deberán alinearse con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) del SENA.

### 5. Control de accesos

El acceso a los activos de información del SENA será gestionado por el supervisor del contrato, quien definirá los niveles de acceso conforme al principio de necesidad. EL CONTRATISTA solo podrá acceder a la información y sistemas mediante personal previamente autorizado, por el tiempo estrictamente necesario y bajo controles de

monitoreo y registro. Deberá notificar de manera inmediata cualquier acceso no autorizado o incidente relacionado.

6. Gestión de incidentes de seguridad  
Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier evento o incidente de seguridad que ponga en riesgos la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información. Aportando las evidencias y aportando acciones de mitigación en la medida de lo posible.

7. Sensibilización y cumplimiento del SGSPI  
El SENA, a través del supervisor del contrato, realizará la socialización inicial de las políticas y controles del SGSPI. EL CONTRATISTA deberá participar en estas actividades y garantizar la asistencia de su personal. El cumplimiento de estas políticas será objeto de validación periódica durante la ejecución del contrato.

Parágrafo: El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula se considerará incumplimiento grave del contrato y dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales, legales y administrativas correspondientes.

## Requisitos habilitantes

### 5.2.2.3 De seguridad y privacidad de la información

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ETAPA           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Identificación Matriz de Riesgos</b><br>En la matriz de los riesgos del proceso se deben identificar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos. El contratista deberá analizar y aceptar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos. Diligenciar y firmar formato <i>MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO</i> . | Pre contractual |
| <b>Firma de acuerdos de confidencialidad</b><br>Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad. Firmar formato GCCON-F-085_Acuerdo_de_Confidencialidad_de_la_Información.                           | Pre contractual |



Código:  
GCCON-AN-001

Versión: 07



PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública ☒ Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

CONTRATO No./PROCESO No.: NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:

VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:

OBJETO: Transversal para todos los contratos

PROPIEDADES DEL SGSPI

- Confidencialidad
- Integridad
- Disponibilidad
- Privacidad

(Norma NTC/IEC ISO 27001:2022)

RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Pérdida de confidencialidad de los activos de información
- Pérdida de integridad de los activos de información
- Pérdida de disponibilidad de los activos de información

**Definición Activos de Información:** Todos aquellos que son necesarios para el desarrollo de las actividades, que de no existir impiden o dificultan el procesamiento o generación de información. Pueden ser fuentes de información, aplicativos, la misma información generada, entre otros. pueden ser: Información, bases de datos, sistemas de información, personas, áreas seguras, servicios, hardware, software, entre otros.

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | ETAPA | APOYO TÉCNICO REQUERIDO | CUMPLIMIENTO |    |     | OBSERVACIONES<br>(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición) |
|--------------------------|-------|-------------------------|--------------|----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          |       |                         | SI           | NO | N/A |                                                                                                                   |

Criterios para Contratar y Supervisar contratos donde se gestione cualquier tipo de activos de información del SENA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                 |                                                                 |   |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------|---|--|--|--|
| <b>Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales</b><br>Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Contractual     | Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información | X |  |  |  |
| <b>Identificación Matriz de Riesgos</b><br>En la matriz del riesgos del proceso se deben identificar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos.                                                                                                                                                                                                                                                             | Pre contractual | Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información | X |  |  |  |
| <b>Seguimiento Matriz de Riesgos</b><br>Se debe realizar seguimiento periódico a la matriz de riesgos identificada, validando que no se haya materializado algún riesgos, que los controles se ejecuten en la periodicidad y alcance establecidos, que no se requiera identificar algún otro riesgo, determinar posibles nuevas amenazas o vulnerabilidades en los productos o servicios contratados, los cuales como resultado deberán ser gestionados por el proveedor del servicio de acuerdo con los ANS establecidos en el contrato.                       | Contractual     | Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información | X |  |  |  |
| <b>Firma de acuerdos de confidencialidad</b><br>Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad. | Pre contractual | Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información | X |  |  |  |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              | Código:<br>GCCON-AN-001                    |     |                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              | Versión: 06                                |     |                                                                                                                       |
| PROCESO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| GESTIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| NOMBRE DEL FORMATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| Pública <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                | Pública Clasificada <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                            |              | Pública Reservada <input type="checkbox"/> |     |                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| CONTRATO No./PROCESO No.:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                | NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                | NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| OBJETO: "ADECUACIONES: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE ADECUACIÓN, DESMONTE Y REPOSICIÓN DE CUBIERTAS DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA (CIDM), VIGENCIA 2026".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>- Generación de vertimientos<br>- Generación de residuos peligrosos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                | RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:<br>- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo<br>- Riesgo: accidentes de tránsito.<br>- Riesgo Psicosocial<br>- Riesgo Locativo<br>- Riesgo Biomecánico<br>- Riesgo Público<br>- Riesgo Biológico<br>- Riesgos por Fenómenos Naturales |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ETAPA          | APOYO TÉCNICO REQUERIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLIMIENTO |                                            |     | OBSERVACIONES<br><br>(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición) |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI           | NO                                         | N/A |                                                                                                                       |
| Criterios para contratar el gestor de aguas residuales domésticas y no domésticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Precontractual |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| <b>Personas Independientes:</b> Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.<br><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| TRABAJO SEGURO EN ALTURAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |
| Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de protección contra caídas, de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Precontractual |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                            |     |                                                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                                                       |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, nivel industrial.<br>Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas, curso de 50 o 20 horas para la prestacio de servicios.                                                                                                                                                                                                                                      | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Rescatista de trabajo en alturas, con certificacion vigente y 1 año de experiencia.<br>NOTA: El coordinador de trabajo en laturas, podra ser rescatista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Listado de equipos para trabajo seguro en alturas (arnes, eslingas doble gancho, eslinga de posicionamiento, líneas de vida, mosquetones, etc...) con su respectiva certificación, hoja de vida, ficha tecnica, recertificacion por persona competente o fabricante.<br>En el caso que los equipos sean nuevos (factura inferior a un año) deberan presentar: Factura de compra de los equipos, certificación, hoja de vida, ficha tecnica.                                                                                                                                                                                                    | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS<br>Para los sistemas de acceso para trabajo seguro en el aturas y que utilice durante la ejecucion del contrato, tales como (Andamio multidireccional certificado, Escalera de tijera dielectrica, Andaminiounipersonal, Escalera de extension, dielectrica, Plataforma elevadora tipo tijera o pluma, etc...) debera presentar certificacion vigente, hoja de vida, ficha tecnica, trazabilidad de mantenienmito.<br><br>En el caso que los equipos sean nuevos (factura inferior a un año) deberan presentar: factura de compra de los equipos, certificación, hoja de vida, ficha tecnica | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| <b>KIT DE RESCATE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y</b><br><br>deberan presentar:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- Matriz de elementos de kit de rescate</li> <li>- Certificacion vigente, hoja de vida, ficha tecnica, trazabilidad de mantenienmito de los componentes del kit de rescate</li> </ul> En el caso que los equipos del kit de rescate sean nuevos debera presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- factura de compra de los equipos, certificación, hoja de vida, ficha tecnica</li> </ul>                                                                                                                  | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| <b>TRABAJO EN CALIENTES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                                                       |  |  |  |  |
| Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de trabajo seguro en caliente, de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Certificacion(es) que acredite al personal para el desarrollo de trabajo seguro en caliente (mecanicos, ornamentadores, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| <b>TRABAJO CON RIESGO ELECTRICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |                                                       |  |  |  |  |
| Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de trabajo seguro riesgo electrico, de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Certificacion(es) que acredite al personal para el desarrollo de trabajo seguro en caliente (electricista, profesionales, recnologo, tecnico) incluye tarjeta CONTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| <b>EQUIPOS DE EMERGENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                                                       |  |  |  |  |
| plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate en trabajo en alturas y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Camilla con arnes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| BOTIQUIN (Incluye inmovilizadores de cuello, miembros superiores y miebros inferiores)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                                                       |  |  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| Extintor de 20Libras tipo ABC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |                                                       |  |  |  |  |
| Examen medico ocupacional para trabajo en altura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Certificado curso de manejo de sustancias quimicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Matriz de elementos de proteccion personal de acuerdo a las actividades objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Entrega de dotacion y epp del periodo vigete                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Induccion de la empresa que incluya los riesgos a los que estan expuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Certificaciones de acretiatacion vigente para la ejecucion de las actividades (trabajo en alturas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Planilla de seguridad social del personal que ejecutara actividades en el desarrollo del contrato.<br>Si es personal nuevo, debera presentar (certificado de afiliacion a la ARL con nivel de riesgo acorde a la actividadd que va a desarrollar, certificado de vinculacion a la EPS y certificado de afiliacion a pensiones)                                                                                                                                                                                                                                                 | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| PERSONAL SST EN OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |                                                       |  |  |  |  |
| *- Hoja de vida de Tecnologo o profesional en seguridad y salud en el trabajo con 2 años de experiencia relacionada, para el proyecto.<br>*- Licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.<br>*- Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| EQUIPOSO Y HERRAMIENTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                       |  |  |  |  |
| Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas ( <b>Incluye, plataformas elevadoras de pluma o tijera</b> ) a utilizar con sus soportes de mantenimiento.<br><br><b>los equipos y herramientas son nuevos:</b><br>Para el saco se deberá presentar:<br>- Factura de compra<br>- Hoja de vida del equipo<br>- Ficha técnica<br><b>En caso contrario donde sean equipos y herramientas que ya tenga la empresa, deberán presentar:</b><br>- Soporte de mantenimiento anual o el establecido por su plan de mantenimiento<br>- Hoja de vida del equipo<br>- Ficha técnica | Contractual    | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |

**NOTA:** Para el ingreso a las instalaciones del centro industrial del diseño y la manufactura, se debera gestionar permiso de ingreso via correo lectrónico con el listado de personas y numero de cedula, a la vez que las planillas de seguridad social

| Normatividad Relacionada:                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 769 de 2002 - Documentos del vehículo transportador .                                                                                                                                                                                                                                         |
| Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.                                                                                                       |
| Resolución 1223 de 2014 - Capacitación a Transportadores                                                                                                                                                                                                                                          |
| Resolución 631 de 2015 - Parámetros y valores límites máximos permisibles                                                                                                                                                                                                                         |
| Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                                                  |
| Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.                                                                                                                                                                                                   |
| Decreto 1079 de 2015 - Transporte Terrestre Automotor/Transporte de Mercancías Peligrosas                                                                                                                                                                                                         |
| Decreto 50 de 2018 - Del Vertimiento                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Resolución 0883 de 2018 Parámetros y los valores límites máximos permisibles al mar                                                                                                                                                                                                               |
| Decreto 1496 de 2018 - Sistema globalmente armonizado, clasificación y etiquetado de productos químicos                                                                                                                                                                                           |
| Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                                                                  |
| Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. |
| Resolución 699 de 2021 - Parámetros y valores límites máximos permisibles para vertimientos al suelo                                                                                                                                                                                              |

#### 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

A continuación, se relacionan las **obligaciones específicas** ambientales y energía que **deberá cumplir el contratista** con ocasión del objeto y ejecución del contrato suscrito: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE ADECUACIÓN, DESMONTE Y REPOSICIÓN DE CUBIERTAS DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA (CIDM), VIGENCIA 2026.

##### Criterios para el prestador del servicio

- En caso de que para la ejecución contractual se utilicen equipos de uso significativo de la energía en las instalaciones del SENA, el contratista deberá presentar la información técnica de los equipos utilizados que permita identificar, como mínimo, marca, modelo, potencia y/o consumo energético, cuando aplique.

##### Criterios para el diseño de la obra

- Para el diseño y/o suministro de sistemas de iluminación se deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC
- Se debe contemplar desde los diseños, la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores. (Verificar en memorias del diseño y/o planos).
- Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.

**Nota:** Para el presente proceso, teniendo en cuenta que el alcance contempla el suministro e instalación de luminarias y adecuaciones eléctricas menores asociadas, se deberán presentar los certificados de conformidad de producto RETIE de los elementos suministrados que se encuentren sujetos a este requisito, según corresponda.

- Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.

- En caso que, en la construcción o adecuación aplique(n) permiso(s) ambiental(es) (o su modificación), el prestador del servicio deberá tramitarlo previo al inicio de la obra/adecuación, en conformidad con la normatividad ambiental.

Entre estos permisos ambientales:

- ✓ Permiso de Vertimientos (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de alcantarillado). El permiso puede ser para vertimientos a suelo, fuente superficial o al mar.
- ✓ Permiso de Concesión de Aguas (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de acueducto). El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (río, lago, quebrada).
- ✓ Ocupación de cauce, playas y lechos (Aplica cuando se pretendan construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua o construcciones en defensa de inundaciones).

**Nota:** Para el presente proceso, este requisito será exigible únicamente cuando, de acuerdo con las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual y las condiciones específicas del área intervenida, se determine la aplicabilidad de algún permiso ambiental. En tal caso, el contratista deberá tramitar y obtener el permiso correspondiente previo al inicio de la actividad que lo requiera, conforme a la normatividad ambiental vigente.

- Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.

**Nota:** El informe deberá presentarse al inicio de la ejecución contractual, previo al desarrollo de las actividades de obra, e incluir la identificación de los impactos ambientales asociados a las actividades a ejecutar y los controles establecidos para prevenir, mitigar y controlar dichos impactos durante la ejecución.

- Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como:
  - ✓ manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.
  - ✓ Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)

**Nota:** Para el presente proceso, los soportes relacionados con el manejo de RCD y los certificados de disposición serán exigibles de acuerdo con los residuos efectivamente generados durante la ejecución de la obra. Los soportes de procedencia legal de materiales serán exigibles únicamente cuando durante la ejecución contractual se utilicen materiales sujetos a este requisito.

- Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.

**NOTA:** Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.

- Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.

**NOTA:** Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.

- Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional / ambiental.

**Nota:** Para el presente proceso, el informe deberá contemplar los controles implementados frente a las emisiones generadas durante la ejecución de la obra, de acuerdo con las actividades efectivamente desarrolladas, incluyendo material particulado y ruido. El control de gases de combustión será incluido cuando se utilicen equipos, maquinaria o vehículos que generen este tipo de emisiones.

- Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).

**Nota:** Para el presente proceso, el informe deberá contemplar el manejo y almacenamiento de los materiales y productos químicos efectivamente utilizados durante la ejecución de la obra, de acuerdo con su naturaleza y características. Los aspectos relacionados con arenas, grava, triturados, arcilla, combustibles, solventes u otros materiales serán incluidos cuando estos sean utilizados durante la ejecución contractual.

- Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua

**Nota:** El presente requisito será aplicable de acuerdo con las actividades efectivamente desarrolladas durante la ejecución contractual. En caso de generarse vertimientos y/o requerirse el consumo de agua para la ejecución de la obra, el contratista deberá presentar el informe correspondiente, indicando las medidas implementadas para su manejo y control, según aplique.

Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera)

- Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.

**Nota:** Para el presente proceso, este requisito será exigible únicamente cuando durante la ejecución contractual se requiera el suministro o utilización de materiales de construcción de origen mineral sujetos a acreditación de procedencia legal. En tal caso, el contratista deberá presentar el soporte correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

- Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:
  - ✓ Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
  - ✓ Copia del certificado de origen.
  - ✓ Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).

El link de consulta de los formatos es: <https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia>

**Nota:** Para el presente proceso, este requisito será exigible únicamente cuando durante la ejecución contractual se requiera el suministro y transporte de materiales de construcción de origen mineral sujetos a acreditación de procedencia legal. En tal caso, el contratista deberá presentar los documentos señalados, según corresponda y de conformidad con la normatividad vigente.

- Abstenerse de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.

**Nota:** Para el presente proceso, este requisito aplica a los materiales y productos nuevos que sean suministrados e instalados durante la ejecución contractual. El fibrocemento con asbesto existente objeto de desmonte deberá ser retirado, manejado, transportado y dispuesto conforme a las obligaciones específicas establecidas para su gestión y a la normatividad vigente.

- Durante la ejecución de la obra, el contratista será responsable de la adecuada gestión de los residuos generados como consecuencia de las actividades desarrolladas, incluyendo su clasificación, segregación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final, según corresponda, de conformidad con la normativa ambiental vigente.
- Los residuos peligrosos generados durante la ejecución de la obra y, en particular, los residuos de fibrocemento con asbesto provenientes del desmonte de la cubierta existente, deberán ser manejados de manera diferenciada y segura, evitando su mezcla con los residuos ordinarios, aprovechables y residuos de construcción y demolición – RCD.
- El contratista deberá garantizar que los residuos de fibrocemento con asbesto sean retirados, transportados y entregados a un gestor autorizado para su manejo, tratamiento y/o disposición final, según corresponda. Para acreditar su adecuada gestión, deberá presentar al SENA los soportes correspondientes, incluyendo la licencia, permiso, autorización o instrumento de manejo y control ambiental vigente del gestor, según corresponda, así como el soporte que acredite la relación o vinculación vigente entre el contratista y el gestor y los respectivos certificados de tratamiento y/o disposición final.
- Los certificados deberán permitir verificar, como mínimo, la identificación del generador, identificación del gestor y sus autorizaciones ambientales, identificación del transportador cuando corresponda, tipo y cantidad de residuo gestionado, fechas de recepción y gestión y tipo de tratamiento y/o disposición final realizada.
- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento durante la prestación del servicio, procurando el uso de materiales y empaques que permitan una adecuada gestión ambiental, conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

#### 5.2.2.2 De gestión ambiental

A continuación, se relacionan los **requisitos habilitantes** de carácter técnico respecto de la gestión ambiental y de energía de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente que el **proponente deberá dar** cumplimiento para el proceso con objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE ADECUACIÓN, DESMONTE Y REPOSICIÓN DE CUBIERTAS DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA (CIDM), VIGENCIA 2026.

El proponente deberá allegar declaración suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía establecidas por la Entidad durante la ejecución contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos:

- En caso de que para la ejecución contractual se utilicen equipos de uso significativo de la energía en las instalaciones del SENA, se garantizará la entrega de la información técnica y/o hoja de vida de los equipos utilizados, que permita identificar, como mínimo, marca, modelo, potencia y/o consumo energético, cuando aplique.
- No se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad durante la construcción/adecuación.
- Se garantizará que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
- Se garantizará el cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP para las luminarias y sistemas de iluminación suministrados e instalados, de acuerdo con los requisitos aplicables.
- Se garantizará que los elementos que hagan parte de la instalación eléctrica y se encuentren sujetos al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE cuenten con los respectivos certificados de conformidad de producto, según corresponda.
- Se contemplará desde el diseño la posibilidad de que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan instalaciones posteriores.
- Se tramitarán y obtendrán, previo al inicio de la actividad que los requiera, los permisos ambientales o sus modificaciones que resulten aplicables durante la ejecución de la construcción/adecuación, de conformidad con la normatividad ambiental vigente (según aplique).

- Se realizará la identificación de los impactos ambientales asociados a las actividades de la obra y se definirán e implementarán los controles necesarios para prevenir, mitigar y controlar dichos impactos durante la ejecución contractual.
- Se garantizará la implementación de controles para el manejo de las emisiones generadas durante la ejecución de la obra, incluyendo material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional y/o ambiental, según corresponda.
- Se realizará el manejo de los RCD (residuos de construcción y demolición) generados durante la obra con gestores autorizados y se suministrarán a la Entidad los respectivos certificados de disposición.
- Se garantizará el cumplimiento de las condiciones aplicables para la adecuada recolección, almacenamiento, transporte y disposición de los RCD generados durante la ejecución contractual.
- Se presentará e implementará el programa de manejo de residuos de la obra, incluyendo residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición – RCD y residuos vegetales, según corresponda.
- Se garantizará el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión de la obra y se suministrarán al SENA los certificados expedidos por gestores autorizados, según aplique.
- Se garantizará que los residuos de fibrocemento con asbesto provenientes del desmonte de la cubierta existente sean manejados de manera diferenciada y segura, evitando su mezcla con residuos ordinarios, aprovechables y RCD.
- Se garantizará que los residuos de fibrocemento con asbesto sean retirados, transportados y entregados a un gestor autorizado para su manejo, tratamiento y/o disposición final, según corresponda.
- Se entregarán al SENA los soportes que acrediten la adecuada gestión de los residuos de fibrocemento con asbesto, incluyendo la licencia, permiso, autorización o instrumento de manejo y control ambiental vigente del gestor, según corresponda; el soporte que acredite la relación o vinculación vigente entre el contratista y el gestor; y los respectivos certificados de tratamiento y/o disposición final.
- Se garantizará que los certificados permitan verificar, como mínimo, la identificación del generador, identificación del gestor y sus autorizaciones ambientales, identificación del

transportador cuando corresponda, tipo y cantidad de residuo gestionado, fechas de recepción y gestión y tipo de tratamiento y/o disposición final realizado.

- Se garantizará el adecuado manejo y almacenamiento de los materiales y productos químicos utilizados durante la ejecución de la obra, incluyendo pinturas, combustibles, solventes y demás productos que se utilicen, de acuerdo con su naturaleza y características.
- Se realizará el manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación, según aplique.
- Se garantizará la procedencia legal de los materiales de construcción de origen mineral que lleguen a requerirse durante la ejecución contractual y se presentarán los respectivos soportes, conforme a la normatividad vigente.
- Se presentará, para el transporte de materiales de construcción de origen mineral, la documentación correspondiente relacionada con el certificado RUCOM del comercializador, certificado de origen y Declaración de Producción del mineral transportado para minería de subsistencia, según corresponda.
- Se minimizará el uso de plásticos de un solo uso, lcopor y demás materiales de difícil aprovechamiento durante la ejecución contractual, procurando el uso de materiales y empaques que permitan una adecuada gestión ambiental, conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.